

INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 4313513

Denominación Título: Máster Universitario en Planificación Estratégica de la Empresa, Análisis y Toma de Decisiones

Universidad responsable: Universidad Rey Juan Carlos

Centro en el que se imparte: Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria

Nº de créditos: 60 ECTS

Idioma: Español

Modalidad: Presencial y A Distancia

Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: 23/06/17

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente del Pleno: D. Federico Morán Abad

Presidenta Panel Artes y Humanidades: Dña. Carmen García Galán (UNEX)

Presidente Panel Ciencias: D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

Presidenta Panel Ciencias de la Salud: Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura: D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

Vocal estudiante: Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

Secretaria: Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Planificación Estratégica de la Empresa, Análisis y Toma de Decisiones de la Universidad Rey Juan Carlos, emitido el 23 de junio de 2017, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones necesarias**:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Se debe implantar el Máster de acuerdo a como se aprobó en la Memoria de verificación.*

El Plan de estudios se implanta conforme a la memoria verificada por medio de las guías docentes.

2.- *Se deben adecuar los sistemas de evaluación entre lo verificado, las guías docentes y la práctica real.*

Las guías docentes se adaptan a los sistemas de evaluación previstos en la memoria, si bien establece el sistema de evaluación en intervalos (examen final entre el 0 y el 50%; evaluación continua entre el 0 y el 50%) sin establecer una ponderación concreta.

3.- *Se debe ser exhaustivo en la aplicación del procedimiento de Reconocimiento de créditos.*

El autoinforme aporta evidencias de la implantación de las acciones de mejora previstas con respecto al reconocimiento de las prácticas externas por experiencia laboral.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- *Se deben publicar las guías docentes y garantizar el acceso a las mismas desde ambas páginas web, tanto de las asignaturas como del TFM y las prácticas externas.*

Las guías docentes están publicadas y son accesibles.

2.- *La web-ESERP debe incorporar información relativa a normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos, a nº de plazas ofertadas, a perfil de ingreso y criterios de admisión, a información relativa a prácticas externas (convenios con entidades públicas y/o privadas, tutorías, procedimiento de solicitud, criterios de adjudicación,*

...) y, por último, a información relativa al SIGC. Debe, asimismo, facilitar un enlace al buzón de sugerencias y quejas y dar a conocer el procedimiento de atención a las mismas.

La web recoge toda la información.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

Respecto a las **recomendaciones** incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda aumentar la vinculación, tanto entre las webs de la URJC y ESERP, como entre las páginas de la misma titulación, pero de diferente modalidad, para que quede más claro que el título se puede cursar por esa doble vía (online y presencial) y
- 2.- Se recomienda que se incluya, en ambas webs, información más completa sobre el personal académico que imparte la titulación y se vincule a las asignaturas del plan de estudios.
- 3.- Se recomienda aumentar la transparencia en relación a la información sobre horarios, calendarios, aulas, etc... en ambas webs.

Se aportan evidencias de su puesta en marcha y ejecución.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad
Director Fundación Madrimasd